



TRANSPORTE PESADO PAREDES & NAVARRO BISON S.A.

RUC 2290328147001

Fco de Orellana, 17 de Enero del 2018

Sra.

CEDENO TORRES IBETH CRISTINA.

GERENTE DE TRANSPORTE PESADO PAREDES & NAVARRO BISON S.A.

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted la transferencia de las acciones que mediante sesión realiza PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL, portador de cedula de identidad N° 2100279963, Quien es propietario de 1 ACCION DE CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una valorada en (1 acción) 5.00 USD en TRANSPORTE PESADO PAREDES & NAVARRO BISON S.A.

La transferencia se realiza de la siguiente manera:

CESIONARIO	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE ACCIONES
ROMERO ERNANDEZ LUIS ERNESTO	2200015580	1
	TOTAL	1

Para constancia de lo efectuado en fe de conformidad y aceptación suscriben a continuación cedente y cesionario.

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

C.I. 2100279963

CEDENTE

ROMERO ERNANDEZ LUIS ERNESTO

C.I. 2200015580

CESIONARIO

CONSORCIO JURÍDICO "ACARO & ASOCIADOS"

ABOGADOS

CORREO ELECTRÓNICO: consorciojuridico.acarasociados@hotmail.com
ASISTENCIA JURÍDICA: 0982109529

SEÑOR NOTARIO

En el registro de protocolos a su cargo, sirvase autorizar y agregar una ACTA, de la cual conste el acto voluntario y consensual de declaración de **DISOLUCION DE UNA SOCIEDAD CONYUGAL**, al tenor de las siguientes cláusulas, que a continuación se detallan;

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- comparecen ala cerebración de la presente escritura de Disolución voluntaria de la Sociedad conyugal, los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, hábiles y capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, domiciliados en esta ciudad de Francisco de Orellana.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores **PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA**, contrajeron matrimonio civil en la Dirección General de Registro civil, Identificación y Cedulación de la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, conforme se demuestra con la Partida de Matrimonio, cuya copia certificada se anexa para mayor conocimiento; en virtud de este acto, se ha mantenido vigente la sociedad de bienes y gananciales, entre los comparecientes.

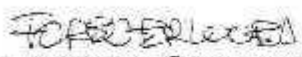
TERCERA.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art.18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los Art. 189 y siguientes del Código Civil y Art. 816 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la Sociedad Conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro Civil correspondiente.

CUARTA.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes se afirman y ratifican en todo lo que está aquí acordado en la presente acta, firmando para constancia con su Abogado Defensor, quien suscribe al pie del presente escrito.

Usted, señor Notario, se dignará disponer la inscripción del acta en la que se declare DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los comparecientes en el Registro Civil correspondiente y de la cual se sentará razón al margen del acta protocolizada.


Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL


Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA


Sr. Andrés Acero Alvarez
ABOGADO
MAT. 19718 G. A. P.

2014	22	01	01	D	0020221
------	----	----	----	---	---------

ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, a las quince horas, dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal solicitada por el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana, en uso de la atribución que me confiere el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen el señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL y la señora LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, casados entre sí, por sus propios derechos, domiciliados en ésta ciudad de Puerto Francisco de Orellana, mayores de edad, a fin de que se realice la Audiencia de Conciliación que ha sido convocada por mí, para esta fecha y hora, y exponen lo siguiente: PRIMERO.- Que PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, contrajeron matrimonio en la parroquia Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, el veinticinco de Julio del dos mil siete, existiendo por tanto entre ellos sociedad conyugal.- SEGUNDO.- Que con fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil catorce, solicitaron a esta Notaría tramitar la disolución de la Sociedad Conyugal que existe entre ellos.- TERCERO.- Que con esa misma fecha, en cumplimiento de lo dispuesto por el Numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, procedieron a reconocer, sus firmas y rúbricas puestas al pie de su solicitud.- CUARTO.- Que han transcurrido más de diez días desde la fecha de su solicitud; y; QUINTO.- Que a la solicitud acompañaron la partida de matrimonio.- Que con estos antecedentes comparecen a esta audiencia y ratifican expresamente su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal formada por los cónyuges PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y

LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, celebrado por ellos el veinticinco de Junio del dos mil siete.- Hasta aquí la audiencia de conciliación.- Protocolícese ésta acta y confíerese copias, a fin de que se subinscriba en el Registro Civil correspondiente.- Para constancia de lo expuesto los comparecientes firman la presente acta, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

~~PAUL MUSSI~~

SR. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL

CC: 210027996-3

~~ANGELA~~

SRA. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

CC: 210019273-7



Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

2014	22	01	01	P	0019875
------	----	----	----	---	---------

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- En la ciudad de Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy dieciseis de Diciembre del año dos mil catorce, ante mí, Doctor Iván Gómez Durán, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana, comparecen, los cónyuges señor PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, portadores de las cédulas de ciudadanía No.210027996-3; y, 210019273-7.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, quienes declaran bajo juramento que las firmas y rubricas que aparecen en el documento que antecede, son suyas, las mismas que las usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas en fe de lo cual firman nuevamente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe.

~~FEDERICO~~

Sr. PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
C.C.No. 210027996-3

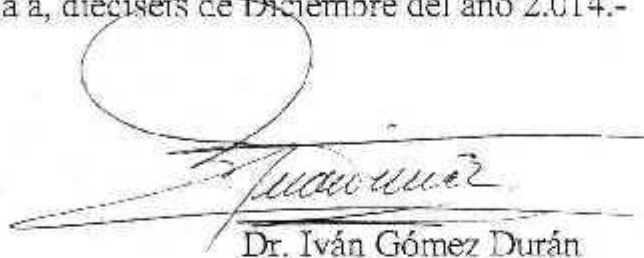


~~ANGELA~~
Sra. LLORI CORTES ANGELA PATRICIA
C.C. No. 210019273-7.



Dr. Iván Gómez Durán
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Dentro del trámite de disolución de la sociedad conyugal, formada por PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL Y LLORI CORTES ANGELA PATRICIA, atendiendo a la petición anterior y por haber transcurrido más de diez días, contados desde la fecha de reconocimiento de las firmas de los solicitantes puestas al pie de su solicitud, convoco a audiencia de conciliación para el día veintinueve de Diciembre del año dos mil catorce, a las 15H00.- Francisco de Orellana a, dieciséis de Diciembre del año 2014.-



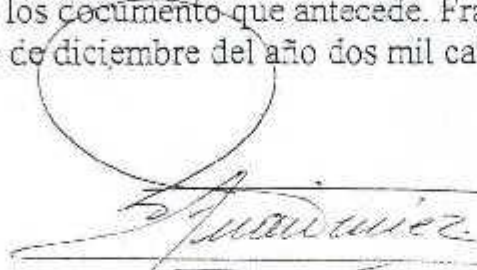
Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA



2014	22	01	01	P	0009005
------	----	----	----	---	---------

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Andrés Acaro Álvarez, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria a mi cargo, en SIETE FOJAS útiles protocolizo los documento que antecede. Francisco de Orellana, a veintinueve de diciembre del año dos mil catorce.



Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Francisco de Orellana, el veintinueve de diciembre del dos mil catorce.



Dr. Iván Gómez Durán

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
FRANCISCO DE ORELLANA

Francisco de Orellana, a treinta de Diciembre de dos mil Catorce , a las nueve horas quince minutos . Recibido, cúmplase, margínese, Notifíquese - certifico


Lcda. Norma Mora

DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA



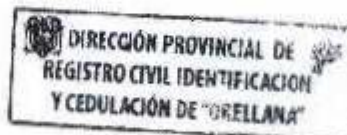
DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA

RAZON.- La Sociedad conyugal del presente matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Fco. de Orellana , de fecha , de fecha 29 de Diciembre de 2014, cuya copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014 .


Lcda. Norma Mora

DIRECTORA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION DE ORELLANA



suelta por sentencia de Divorcio de Juez

en fecha de cuya copia se archiva de

f.) Jefe de Oficina

la separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha de cuya copia se archiva

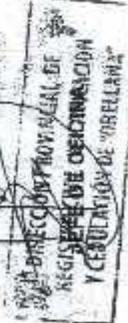
f.) Jefe de Oficina

se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha de cuya copia se archiva

de de

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA
RAZON Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro Civil de Orellana, de fecha 27 de Febrero de 2013 y de acuerdo al Art 92 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadulación, se rectifica la presente inscripción en el sentido de que el primer nombre del contrayente es MUSSI y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 169 Acta 101

En fco. de Orellana, Provincia de Orellana, hoy día veint y cinco de julio del dos mil siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HENARR Y PAUL PAREDES NUÑEZ

nacido en Mera/Mera, el 10 de Abril

1982, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Emp. Privada

con Cédula N° 210027996-3, domiciliado en fco. de Orellana,

anterior Soltero, hijo de Segundo Adriano Paredes Chavez,

y de Beattha Marina Nuñez Castro

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angela Patricia Llari Cortes

nacida en fco. de Orellana, el 02 de agosto

1985, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Bachiller Tec.

con Cédula N° 210019273-7, domiciliada en fco. de Orellana,

rior Soltera, hija de Aurelio Leon Llari Llari

y de Gladys Mercedes Castro R.

LUGAR DEL MATRIMONIO: fco. de Orellana, FECHA: 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

USD. 6.000.000

FRANCISCO G. ANGELA LLARI

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 169 Acta 169

En fco. de Orellana, Provincia de Orellana, del dos mil siete, hoy día veint y cinco de julio, a las diez y seis.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Henry y Paul Rueda Nunez**, nacido en **Meja/Mera** el 10 de Abril de 1982, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Emp. Privada**, con Cédula N° **2100237996-3**, domiciliado en **fco. de Orellana**, de estado anterior **soltero**, hijo de **Segundo Adriano Paredes Chavez**, y de **Beatha Marina Nunez Castro**.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Angel Patricia Uñori Cortes, nacida en **fco. de Orellana**, el 02 de agosto de 1985, de nacionalidad **Ecuatoriana**, de profesión **Bechiller Tec.**, con Cédula N° **210019273-7**, domiciliada en **fco. de Orellana**, de estado ante rior **soltera**, hija de **Aurelio Leon Uñori Uñori** y de **Irilda Mercedes Cortez R.**

LUGAR DEL MATRIMONIO: fco. de Orellana FECHA: 25 de julio 2007

En este matrimonio reconocieron c su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

FRANCISCO ANGELA WORTCHES

por sentencia de Divorcio de Juez...
cuya copia
de
ce

f.) Jefe de Oficina

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
del Juez
con fecha
copia se archiva.

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA
RAZON - La Sociedad conyugal del presente
matrimonio se disuelve mediante Acta de Disolución
de la Sociedad Conyugal, celebrada ante el Notario
Primero del Cantón Fco. de Orellana, de fecha 29 de
Diciembre de 2014, cuya copia se archiva. Cuya
copia se archiva

Fco. de Orellana, 30 de Diciembre de 2014.

DIRECCION PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
Y CULACION "ORELLANA"
Jefe de Oficina

DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE ORELLANA
RAZON Por Resolución de la Dirección Provincial de Registro
Civil de Orellana, de fecha 27 de Febrero de 2013, y de acuerdo
al Art 92 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cédulación,
se rectifica la presente inscripción en el sentido de que el primer
nombre del contrayente es MUSSI y no como consta

Fco. de Orellana, 27 de Febrero de 2013

DIRECCION PROVINCIAL DE
REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION
Y CULACION "ORELLANA"

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**PAEDES NÚÑEZ
MUSSI PAUL**
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
FECHA DE NACIMIENTO
1980-04-10
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO
M
ESTADO CIVIL
CASADO
ANCLA PATRICIA
LLUMI CORTES

210027996-3

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

Y3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA MADRE
MUNEZ CASTRO BERTHA MARINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**FCO. DE ORELLANA
2014-01-15**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

038
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2014-2017

038 - 0194
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100279963
CÉDULA

PAEDES NÚÑEZ MUSSI PAUL

ORELLANA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PTO. FCO. DE	
FCO. DE ORELLANA	ORELLANA	1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE **Nº 210019273-7**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LLORI CORTES
ANGELA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
ORELLANA
PCO: PCO DE ORELLANA
PTO: PCO DE ORELLANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1985-08-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
MUSSI PAUL
PAREDES NUÑEZ

602 ATTO

INSTRUCCIÓN **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
BACHILLERATO **BACHILLER TÉCNICO** **V3443242**

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
LLORI LLORI AURELIO LEON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORTES RODRIGUEZ NILDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PTO. DE ORELLANA
2013-03-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-07

ANOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELCCIONES NACIONALES 21-FEB-2014

023
023 - 0216 **2100192737**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
LLORI CORTES ANGELA PATRICIA

ORELLANA **CIRCONSCRIPCIÓN** **9**
PROVINCIA **PTO. PCO DE** **1**
PCO DE ORELLANA **ORELLANA** **20NA**
CANTÓN **PARACURU**

4.0
Matia Lora
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

16M-15-11-872-35

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V2212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAREDES CHAVEZ SEGUNDO ADRIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NUÑEZ CASTRO BERTHA MARINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
FCO. DE ORELLANA
2017-02-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-16

000512244

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 210027996-3

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**PAREDES NUÑEZ
MUSSI PAUL**

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA

MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO **1980-04-10**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ANGELA PATRICIA
LLORI CORTES

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

R3 PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

038
JUNTA No.

038 - 004
NÚMERO

2100279963
CÉDULA

PAREDES NUÑEZ MUSSI PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA
PROVINCIA

FCO. DE ORELLANA
CANTÓN

PTO. FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 220001558-0

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROMERO ERNANDEZ
LUIS ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-07-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** V1333V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROMERO GONZALEZ LUIS ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ERNANDEZ N MARIA CENEIDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **FCO. DE ORELLANA
2017-08-17**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2027-08-17**

000432611

DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

044 JUNTA No. **044 - 087** NÚMERO **2200015580** CÉDULA

ROMERO ERNANDEZ LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

ORELLANA PROVINCIA **CIRCONSCRIPCION**
PCO. DE ORELLANA CANTÓN **ZONA 1**
PTO. PCO. DE ORELLANA PARROQUIA




CR **ECUADOR** **2017**

CIUDADANÍA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

